

ACUERDO DE CONCEJO N° 17-2013/MVES

Villa El Salvador, 22 de marzo de 2013

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta del 26 de febrero de 2013, presentada por el Sr. Regidor Didi Rolando Bravo Falcón, por el cual solicita Licencia por motivos personales para el día 27 de febrero del presente año, precisando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria de Concejo programada para dicha fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta de fecha 26 de febrero de 2013, el Sr. Regidor Didi Rolando Bravo Falcón, solicita Licencia por motivos personales, precisando que no podrá asistir a la sesión programada el día 27 de febrero de 2013, tal y como se puso de conocimiento en la mencionada sesión;

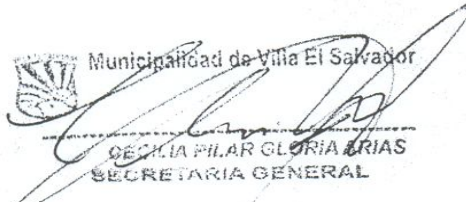
Que, el artículo 9° inciso 27, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores, ello en concordancia con el artículo 25° de la citada Ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto unánime del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Actas, se expide el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia por motivos personales, del Sr. REGIDOR DIDI ROLANDO BRAVO FALCÓN, correspondiente al día 27 de febrero del presente año, conforme a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Guido Inigo Peralta
ALCALDE